"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado digitalmente por ARÉVALO VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2024 16:18:02 -05:00

Lima, 27 de Diciembre del 2024

RESOLUCION CORRIDA N° 000882-2024-CE-PJ

Referencia: Oficio N.° 00048-2024-CR-UGDJ-CE-PJ, cursado por el señor Consejero Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.

VISTO:

El Oficio N.° 00048-2024-CR-UGDJ-CE-PJ, cursado por el señor Consejero Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Oficio N.° 00048-2024-CR-UGDJ-CE-PJ el señor Consejero Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial eleva el Informe N.º 066-2024-J-UGDJ-CE de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, en el que se reporta las acciones realizadas durante la visita de monitoreo y seguimiento a la Corte Superior de Justicia de Huaura, llevada a cabo el 12 de noviembre de 2024, conforme a lo autorizado por la Resolución Corrida N° 002245-2024-P-CE-PJ.

Segundo. Que el mencionado informe tiene las siguientes conclusiones:

2.1. La Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla y la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de dicha Corte Superior vienen realizando sus funciones relacionadas a coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de los proyectos orientados a la mejora en la gestión del despacho judicial dentro de su distrito judicial.

2.2. La Corte Superior de Justicia de Huaura presentó un total de tres proyectos en formación respecto a innovación destinados a mejorar el servicio de administración de justicia.

2.3. Los proyectos presentados por la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huaura, están relacionados con la gestión de los despachos judiciales, asimismo están enfocados a la atención al ciudadano, automatización de los servicios.

2.4. Con respecto al Sistema de Gestión de Calidad, actualmente la Corte Superior de Justicia de Huaura no cuenta con servicios certificados bajo el estándar del ISO 9001:2015.

2.5. En la actividad académica de Desalojo Exprés lograron participar ciento doce asistentes, siendo jueces, servidores jurisdiccionales, fiscales, abogados y estudiantes de derecho del Distrito Judicial de Huaura.

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.12.2024 10:40:05 -05:00

Tercero. Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia, estando a lo informado por el señor Consejero Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial; y en mérito al Acuerdo N.° 1700-2024, de la cuadragésima cuarta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 18 de diciembre de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra y Cáceres Valencia; sin la intervención del señor Zavaleta Grández por encontrarse de vacaciones; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Téngase presente el Oficio N.° 00048-2024-CR-UGDJ-CE-PJ, cursado por el señor Consejero Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/bph